

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8213 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 15/08 referente al concursado Felipe Amezua, Sociedad Anónima, por auto de fecha 18 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 15 de septiembre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de marzo de 2010.

Tercero. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto. Se ha declarado disuelta la mercantil Felipe Amezua, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100014119-1